

“ La creación de una Corte de estas características es la única herramienta de cooperación internacional e integración regional a la altura del desafío de enfrentar a las mafias transnacionales que amenazan la vida y la seguridad de los ciudadanos latinoamericanos. ”

– Director de la campaña por la COPLA, Fernando Iglesias.

Para adherir a la campaña, ingrese a www.coaliccioncopla.org

COPLA EN NACIONES UNIDAS

“ La lucha contra el narcotráfico es otro de los tres ejes del programa de nuestro Presidente. Es esencial redoblar el compromiso internacional para hacer frente a este flagelo. En este sentido, estamos trabajando desde la Argentina para encontrar los consensos que nos permitan constituir en nuestra región de América Latina, el tribunal latinoamericano contra el crimen organizado. ”

– Palabras de la Vicepresidenta de la República Argentina, Gabriela Michetti ante la 72ª Asamblea Gral. de Naciones Unidas.

HACIA UNA CORTE PENAL LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE CONTRA EL CRIMEN TRANSNACIONAL ORGANIZADO

¿QUÉ ES LA CAMPAÑA POR LA COPLA?

Latinoamérica es la región socialmente más desigual del mundo y tiene los mayores niveles de violencia criminal del planeta, duplicando el promedio global de muertes violentas cada 100 mil habitantes.

Los grupos criminales asociados al narcotráfico, la trata de personas, el lavado de dinero y otros crímenes transnacionales han alcanzado una dimensión regional y escapado al control de las instituciones nacionales. La sigla COPLA se refiere a la Corte Penal Latinoamericana y del Caribe contra el Crimen Transnacional Organizado, una institución cuya creación proponemos a través de una campaña encabezada por la ONG argentina Democracia Global y promovida por el gobierno argentino.

Una Corte de estas características, basada en la Convención de Palermo de la ONU, podría ser efectiva en la persecución de las cúpulas, la confiscación de los bienes y la desarticulación de las organizaciones mafiosas.

¿CUÁL SERÍA LA FUNCIÓN DE LA COPLA?

Como **Corte** buscaría:

1. Perseguir y juzgar en instancia supranacional a los miembros o integrantes de mayor rango de las organizaciones delictivas, habitualmente impunes y protegidos por redes de complicidad judicial y políticas nacionales.
2. Recuperar los bienes obtenidos ilegalmente por esas organizaciones; una medida de extraordinaria eficacia en la disminución de sus poderes, experimentada con éxito en Italia, Colombia y otros países. Tales recuperos propiciarán reparar a las víctimas, tanto individuales como colectivas.

Como **Agencia Regional** podría:

1. Monitorear la situación en la región.
2. Promover la mejora, la coordinación y la armonización de las legislaciones penales nacionales.
3. Favorecer la cooperación judicial y policial entre los países miembros.
4. Ofrecer protección a los testigos de crímenes transnacionales y a los voluntarios de organizaciones que combaten la criminalidad organizada y sus consecuencias.

¿CUÁL SERÍA LA COMPETENCIA DE LA CORTE?

Juzgaría al que dirigiere, administrare, organizare o promoviere un grupo criminal transnacional organizado destinado a cometer alguno de los siguientes crímenes:

- | | |
|---|----------------------------------|
| a. Tráfico ilícito de estupefacientes o sustancias psicotrópicas. | c. Trata de personas. |
| b. Fabricación y/o tráfico ilícito de armas de fuego, sus componentes, piezas y municiones. | d. Tráfico ilícito de migrantes. |
| | e. Tráfico de bienes culturales. |
| | f. Lavado de activos. |
| | g. Cohecho transnacional. |